

Cámara de Diputados**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-01100-19-0031-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 31

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,833,879.4
Muestra Auditada	6,537,228.2
Representatividad de la Muestra	95.7%

El universo de egresos por 6,833,879.4 miles de pesos corresponde al total de recursos federales reportados como pagados en el Analítico de Egresos con Metodología de Cuenta Pública 2024, con cargo a 42 partidas de los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; de dicho universo se revisaron 6,537,228.2 miles de pesos, es decir, el 95.7%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Número de Partidas a Revisar	Universo	Muestra
1000	Servicios Personales	17	5,968,035.5	5,968,035.5
2000	Materiales y Suministros	9	76,126.5	37,903.9
3000	Servicios Generales	8	612,759.1	395,253.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8	176,958.3	136,035.4
Total		42	6,833,879.4	6,537,228.2

FUENTE: Analítico de Egresos con Metodología de Cuenta Pública 2024 y contratos correspondientes al ejercicio 2024.

La información de la Cuenta Pública 2024 se registró en el Tomo IV “Poder Legislativo”, correspondiente a la Cámara de Diputados, y se encuentra disponible en la página electrónica: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2024>.

Antecedentes

La Cámara de Diputados es un Órgano de representación popular que integra el Poder Legislativo Federal. Está conformada por 500 Diputados representantes de la Nación, que son electos por los ciudadanos mexicanos cada tres años de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presupuesto de egresos de este Órgano integrante del Poder Legislativo es aprobado por la propia Cámara de Diputados, con fundamento en la fracción IV, del artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se incluyen los capítulos necesarios para cubrir sus gastos y ejercer su función primordial en apego a los principios de austeridad.

En este sentido, el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados para el ejercicio 2024 fue orientado para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios de la función legislativa, como formular, analizar, discutir y, en su caso, aprobar las iniciativas de ley o decretos; examinar, discutir y aprobar la iniciativa de la Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Cuenta Pública Anual; y cumplir con las atribuciones y disposiciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, la Cámara de Diputados contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y se

analizó la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, con lo que se determinó lo siguiente:

1.- Ambiente de control

La Cámara de Diputados, durante el ejercicio 2024, contó con leyes, reglamento, manuales generales de organización, operativos y de procedimientos, así como con los códigos de ética y de conducta de los cuales se verificó su difusión entre el personal de la entidad fiscalizada; se verificó que se impartieron cursos en materia de control interno, los cuales se encontraron debidamente actualizados, aprobados y difundidos; además, se comprobó que la entidad fiscalizada contó con un Catálogo Institucional de Puestos de Confianza de la Cámara de Diputados con el cual se regularon los perfiles del personal contratado durante el ejercicio 2024, en cumplimiento de la normativa.

2.- Administración de riesgos

La Cámara de Diputados contó con una Matriz de Riesgos mediante la cual se evaluaron dichos riesgos, sus factores y los efectos; asimismo, contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024, del que se comprobó el seguimiento mediante reportes de avances trimestrales en los que se indicó el porcentaje de cada una de las acciones de control comprometidas y, en el último reporte del ejercicio 2024, se indicó que llegó a un 98.0% de avance, en cumplimiento de la normativa.

De igual forma se verificó que el cumplimiento de las metas y objetivos de la Cámara de Diputados se encuentran referidos en el 3er. Reporte Trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño 2024, en cumplimiento de la normativa.

3.- Actividades de control

Se constató que la Cámara de Diputados contó con normas, lineamientos y acuerdos, en los cuales se establecieron los procedimientos para el cumplimiento de objetivos; de igual forma, se comprobó que cuenta con una herramienta denominada Sistema Electrónico de Denuncias de la Cámara de Diputados y con un buzón físico para quejas o denuncias, a fin de recibir y dar seguimiento a las quejas y denuncias, en cumplimiento de la normativa.

4.- Información y comunicación

Se constató que la Cámara de Diputados, durante el ejercicio 2024, contó con el portal de intranet, su página web y el correo institucional que utilizó para publicar las actualizaciones de información de los trabajos de la entidad fiscalizada, en cumplimiento de la normativa.

5.- Supervisión

Se realizaron dos auditorías externas, una para la evaluación de los estados financieros y otra para la revisión de los estados e información presupuestaria, en cuyos resultados no se reportaron observaciones, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Diputados, durante el ejercicio 2024, contó con un ambiente de control sólido, con una cultura organizacional que promueve la integridad, la transparencia y la responsabilidad; con la Administración de riesgos, la institución ha implementado procesos que identifican y evalúan los riesgos relevantes, así como las medidas para mitigarlos. La evaluación de riesgos identificados se realiza de manera periódica y se toman medidas para abordar las actividades de control implementadas que aseguran que las transacciones y operaciones se efectuaron de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos; cuenta con un sistema de información y comunicación efectivo que permite la toma de decisiones informadas y la rendición de cuentas; la supervisión y monitoreo del control interno es adecuado, y se han implementado mecanismos para evaluar y mejorar continuamente el sistema de control interno.

2. 1.- Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2024, autorizó a la Cámara de Diputados un presupuesto por 8,982,854.4 miles de pesos y, durante el ejercicio, mediante 12 adecuaciones presupuestales, tuvo ampliaciones por 388,932.4 miles de pesos y una reducción por 50.3 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado por 9,371,736.5 miles de pesos.

En relación con las adecuaciones presupuestales, se constató que se soportaron en los oficios de solicitud y autorización correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

2.- Ingresos

Se verificó que la Cámara de Diputados tuvo ingresos fiscales por 8,982,854.4 miles de pesos, los cuales le fueron asignados mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que el importe de las ampliaciones presupuestarias por 388,932.4 miles de pesos correspondió a los ingresos que generó la Cámara de Diputados en el ejercicio fiscal 2024, mismos que se integraron por 383,681.0 miles de pesos de ingresos financieros y 5,251.4 miles de pesos de otros Ingresos y beneficios varios, los cuales se ampliaron a su presupuesto federal mediante 12 adecuaciones presupuestarias que se soportaron en los oficios de solicitud y autorización correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

3.- Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se reportó un presupuesto pagado por 9,371,736.5 miles de pesos, de los cuales se constató que se registraron en su contabilidad los gastos efectivamente devengados en el ejercicio 2024 y se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2024, tuvo un presupuesto asignado por 8,982,854.4 miles de pesos y, durante el ejercicio, mediante adecuaciones presupuestales debidamente autorizadas, tuvo ampliaciones líquidas netas por 388,882.1 miles de pesos provenientes, principalmente, de rendimientos financieros, lo que resultó en un presupuesto modificado y pagado por 9,371,736.5 miles de pesos; se registraron en su contabilidad los gastos efectivamente devengados en el ejercicio 2024 y se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública.

3. La Cámara de Diputados, en el ejercicio 2024, pagó un total de 5,968,035.5 miles de pesos con cargo a 17 partidas de gasto del capítulo 1000 “Servicios Personales”, que se revisaron al 100.0% como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Descripción	Muestra
1	1110	Dietas	623,908.0
2	1130	Sueldos base al personal permanente	563,826.5
3	1210	Honorarios asimilables a salarios	913,432.5
4	1230	Retribuciones por servicios de carácter social	1,200.0
5	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	7,954.3
6	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	391,828.2
7	1330	Horas extraordinarias	963.4
8	1340	Compensaciones	1,005,303.5
9	1410	Aportaciones de seguridad social	144,181.8
10	1420	Aportaciones a fondos de vivienda	55,008.8
11	1430	Aportaciones al sistema para el retiro	32,287.6
12	1440	Aportaciones para seguros	95,602.5
13	1520	Indemnizaciones	547,396.4
14	1530	Prestaciones y haberes de retiro	93,773.9
15	1540	Prestaciones contractuales	957,800.0
16	1590	Otras prestaciones sociales y económicas	350,115.6
17	1710	Estímulos	183,452.5
Total Capítulo 1000 Servicios Personales			5,968,035.5

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cámara de Diputados, expedientes de contratación, Formatos Únicos de Servicios Financieros, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

De la comparación de las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del capítulo 1000 “Servicios Personales”, contra las reportadas en la base de datos de nóminas, aportaciones de seguridad social, y otras prestaciones sociales y económicas proporcionadas por la Cámara de Diputados, no se observaron diferencias, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la información y documentación proporcionada por la Cámara de Diputados para acreditar el pago de remuneraciones a su personal, se constató que los pagos correspondieron a los periodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se constató lo siguiente:

1. De la partida de gasto 1110 "Dietas", en la que se registraron recursos pagados por 623,908.0 miles de pesos, se verificó que los pagos se realizaron en cumplimiento de la normativa.
2. Las partidas 1130 "Sueldos base al personal permanente" y 1340 "Compensaciones", que en conjunto registraron un presupuesto pagado por 1,569,130.0 miles de pesos, se comprobó que los pagos se realizaron de acuerdo con los niveles e importes establecidos, en cumplimiento de la normativa.
3. En la partida 1210 "Honorarios asimilables a salarios" se reportaron pagos por 913,432.5 miles de pesos, los cuales correspondieron a 5,625 plazas de personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, en cuya revisión se constató que los pagos no rebasaron el importe máximo autorizado, en cumplimiento de la normativa.
4. Por lo que hace a las partidas de gasto 1230 "Retribuciones por servicios de carácter social", 1310 "Primas por años de servicios efectivos prestados" y 1320 "Gratificación de Fin de Año", en la que se registraron 400,982.5 miles de pesos, se comprobó que los pagos se realizaron en cumplimiento de la normativa.
5. De la partida de gasto 1330 "Horas extraordinarias", en la que se registraron pagos por 963.4 miles de pesos, se verificó que éstos se realizaron en cumplimiento de la normativa.
6. En lo que respecta a las partidas 1520 "Indemnizaciones" y 1530 "Prestaciones y haberes de retiro", que registraron pagos en conjunto por 641,170.3 miles de pesos, se comprobó que los pagos se realizaron en cumplimiento de la normativa.
7. En cuanto a las partidas 1540 "Prestaciones contractuales" y 1590 "Otras prestaciones sociales y económicas", en las que se pagaron en conjunto 1,307,915.6 miles de pesos, se constató que los pagos se realizaron en cumplimiento de la normativa.
8. En cuanto a la partida 1710 "Estímulos", en la que se ejercieron 183,452.5 miles de pesos, se comprobó que los pagos efectuados se realizaron para cubrir las prestaciones "Estímulo de antigüedad" y "Estímulo por puntualidad y asistencia", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, los pagos por servicios personales realizados por la Cámara de Diputados se efectuaron de acuerdo con los importes autorizados para el ejercicio fiscal 2024.

4. El pago de aportaciones por concepto de previsión social, seguros y de ahorro para el retiro del ejercicio fiscal 2024 ascendió a 327,080.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE GASTO QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE
APORTACIONES POR CONCEPTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SEGUROS Y DE AHORRO PARA EL RETIRO
(Miles de pesos)

Partida / Subpartida de Gasto	Nombre de la Partida de Gasto	Importe Pagado
1410-1	Aportaciones al ISSSTE de Diputadas (os)	19,179.1
1410-2	Aportaciones al ISSSTE de empleados	90,067.3
1410-3	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de Diputadas (os)	6,105.8
1410-4	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez de empleados	28,829.6
1420-1	Aportaciones al FOVISSSTE de Diputadas (os)	9,615.5
1420-2	Aportaciones al FOVISSSTE de empleados	45,393.3
1430-1	Aportaciones al Sistema para el Retiro de Diputadas (os)	3,846.2
1430-2	Aportaciones al Sistema para el Retiro de empleados	18,158.3
1430-3	Aportaciones para el ahorro solidario de Diputadas (os)	499.2
1430-4	Aportaciones para el ahorro solidario de empleados	9,783.9
1440-1	Aportaciones para el seguro de vida de Diputadas (os)	29,991.8
1440-2	Aportaciones para el seguro de vida de empleados	65,576.4
1440-6	Aportaciones para el seguro de accidentes escolares	34.3
Total		327,080.7

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Cámara de Diputados, correspondiente al ejercicio 2024.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado.

FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado.

Al respecto, se constató que las erogaciones por estos conceptos se encuentran debidamente sustentadas en los avisos de entero de previsión social presentados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por las empresas aseguradoras, los cuales, de acuerdo con la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, se encontraron vigentes y se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51100 y 82711 y en las partidas y subpartidas presupuestales señaladas en la tabla anterior, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, los pagos por concepto de previsión social, seguros y de ahorro para el retiro del ejercicio fiscal 2024 realizados por la Cámara de Diputados, se sustentaron en los avisos de entero de previsión social presentados ante el ISSSTE y el FOVISSSTE.

5. Se seleccionaron para revisión 27 instrumentos jurídicos, de los cuales, 5 se adjudicaron por licitación pública, 2 por invitación a cuando menos cinco personas, 2 por selección entre tres cotizaciones y 18 por adjudicación directa. Éstos se integran por 13 contratos, 6 órdenes de servicio y 8 pedidos, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 1000 “SERVICIOS PERSONALES”, 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS”, 3000 “SERVICIOS GENERALES” Y 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES”
(Miles de pesos)

Procedimiento	Cons.	Número de Procedimiento, Contrato, Orden de Servicio o Pedido	Concepto	Partida	Importe
Adjudicación directa	1	DGAJ-079/2023	Vales de Alimentación, Vales de Despensa y Fin de Año, Vales, Otras Prestaciones para Empleados de la Cámara	1540-1 1590-1 2210-3	36,386.4 85,908.2 668.3
	2	LXVI-DGAJ-068/2024	Adquisición de Vales de Despensa para el Personal Administrativo y Legislativo de Grupos Parlamentarios	1540-1	30,000.0
	3	LXVI-DGAJ-083/2024	Adquisición de Vales de Despensa, Alimentación y Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2025	1540-1	33,000.0
	4	Orden de Servicio 117543	Contratación de un parque de diversiones y alimentos	1540-2	472.2
	5	Orden de Servicio 118667	Contratación de un parque de diversiones (día del niño)	1540-2	700.9
	6	Orden de Servicio 118668	Contratación de un parque de diversiones (día del niño)	1540-2	150.0
	7	Pedido 120195	Aparatos electrónicos	1540-2	319.3
	8	Pedido 123375	Aparatos electrónicos, electrodomésticos y línea blanca (fin de año)	1540-2	706.5
Selección entre tres cotizaciones	9	Pedido 119345	Aparatos electrónicos, electrodomésticos y línea blanca	1540-2	665.0
	10	Pedido 119396	Leche acuerdo de voluntades	1540-2	604.6
Licitación Pública	11	DGAJ-004/2024	Adquisición de a póliza de seguro de vida o incapacidad total o permanente	1440-2	22,653.5
	12	HCD/LXV/ADEXC/53/2024 Pedido 119571	Adquisición de vestuario, uniformes, prendas de seguridad y protección personal de la Cámara de Diputados	2710 2720	15,057.7 4,022.3
Adjudicación directa	13	S/N Contrato LXVI-DGAJ-074/2024	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina	2910	73.3
				2990	82.6
				5110	8,683.1
				5120	2,028.2
	14	S/N Contrato LXVI-DGAJ-075/2024	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina	2910	5,766.7
				5110	366.5
				2460	393.2
				2940	148.5
	15	HCD/LXV/ADEXC/092/2024 Pedido 121005	Adquisición, instalación y puesta en operación del sistema de videovigilancia	3270	239.4
				3570	71.9
				5150	39.7
				5190	364.4
				5660	21.1
	16	HCD/LXV/ADEXC/091/2024 Contrato DGAJ-035/2024	Solución integral de licenciamiento de monitoreo de seguridad informática	3270	19,993.7

Procedimiento	Cons.	Número de Procedimiento, Contrato, Orden de Servicio o Pedido	Concepto	Partida	Importe
	17	Contrato LXVI-DGAJ-070/2024	Servicio administrado de equipos de cómputo.	3330-3	56,355.8
	18	HCD/LXV/ADEXC/009/2024 Orden de Servicio 117396	Mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de la Cámara de Diputados	3570	3,310.0
	19	S/N Contrato DGAJ-047/2021	Servicios de Tarjetas de Peaje	3920	19,466.6
	20	S/N Contrato LXVI-DGAJ-078/2024	Servicio de Actualización Tecnológica Fire Walls y Licenciamiento Avanzado de Seguridad Antivirus y Gestión de Vulnerabilidades de la Cámara de Diputados	3270 3330-3 5150	6,813.0 1,992.6 9,237.9
	21	S/N Contrato LXVI-DGAJ-093/2024	Adquisición de Equipamiento de Voz, Datos, Servidores y Almacenamiento de Datos	5150 5650	82,739.3 6,749.8
Invitación a cuando menos cinco participantes	22	HCD/LXVI/CICP/04/2025 Contrato DGAJ-095/2024	Póliza para el Aseguramiento de los Equipos Automotrices, Propiedad de la Cámara de Diputados	3450	815.3
	23	HCD/LXVI/CICP/04/2025 Contrato DGAJ-092/2024	Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles Propiedad de la Cámara de Diputados	3450	33,599.2
				2460	345.3
				2470	7,027.5
				2910	21.5
Licitación pública	24	HCD/LXV/LPN/14/2024 Pedido 118666	Adquisición, instalación y puesta en marcha de los sistemas de detección de humo, fuego y voceo, alerta sísmica y sistema fijo contra incendio del edificio de talleres gráficos	2980	2,021.2
				2990	26.0
				3570	2,821.5
				5190	552.6
				5660	1,313.8
				5690	13,905.3
	25	HCD/LXV/LPN/16/2024 Orden de Servicio 118583	Enlace alternativo de internet	3170 3270	1,953.1 931.9
	26	HCD/LXV/LPN/22/2024 Pedido 119986	Adquisición e instalación de Chiller	3570 5640	2,508.4 10,033.7
	27	HCD/LXV/LPN/04/2024 Orden de Servicio 116911	Mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación del palacio legislativo	3570	7,120.3
				Total	541,248.8

FUENTE: Expedientes de contratación, base de contratos, Formatos Únicos de Servicios Financieros y Transferencias Electrónicas

Al respecto, se comprobó que los procedimientos de contratación, los instrumentos legales y su cumplimiento se llevaron a cabo de acuerdo con la normativa; asimismo, se comprobó que los bienes y servicios adquiridos fueron necesarios para la operación de la Cámara de Diputados y que éstos se entregaron a entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.

Es necesario mencionar que el resultado del análisis de cada uno de los expedientes de contratación señalados se presenta en los resultados 6 al 24 del presente informe.

En conclusión, se constató que los procedimientos de contratación realizados por la Cámara de Diputados en el ejercicio 2024, para contratar los bienes y servicios para su operación, fueron realizados conforme a la norma.

6. Contrato número DGAJ-079/2023

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 29 de diciembre de 2023, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., el contrato número DGAJ-079/2023, por 256,261.0 miles de pesos, para el suministro de vales de alimentación, de despensa, de fin de año, y de otras prestaciones para empleados de la Cámara de Diputados, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor entregó la garantía de cumplimiento en los tiempos establecidos; asimismo, mediante los formatos de recepción de los servicios, se comprobó que se realizó la dispersión de los vales, o bien su entrega física en el caso de vales en papel, al personal correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago del instrumento contractual

De acuerdo con 14 Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados realizó pagos por un total de 122,962.9 miles de pesos con cargo a su presupuesto del ejercicio 2024. El proveedor emitió 167 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada a la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontraron con estatus de vigentes.

Dichos pagos se efectuaron mediante 44 transferencias bancarias, mismas que se verificaron en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51100, 51200 y 82711 y con cargo en las partidas presupuestales de gasto números 1540-1 "Prestaciones", 1590-1 "Asignaciones adicionales al sueldo" y 2210-3 "Vales de áreas administrativas, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el contrato número DGAJ-079/2023, suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., para la adquisición de vales de alimentación, de despensa, de fin de año y de otras prestaciones para empleados de la Cámara, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 122,962.9 miles de pesos; se proporcionó documentación que acreditó la prestación del servicio; se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

7. Revisión del contrato número LXVI-DGAJ-068/2024

Revisión al procedimiento de contratación

Se constató que mediante el Acuerdo del Comité de Administración de la Cámara de Diputados se autorizó la adquisición de vales de despensa para el personal administrativo y legislativo de Grupos Parlamentarios por 30,000.0 miles de pesos, mediante un procedimiento de adjudicación directa¹, con la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Al respecto, se verificó que se contó con la requisición, la autorización presupuestal, la cotización emitida por el proveedor adjudicado, la notificación de la adjudicación al proveedor, así como con la evidencia de que el proveedor del servicio contó con los recursos técnicos, financieros, legales, administrativos y económicos, en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 11 de diciembre de 2024 la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., el contrato número LXVI-DGAJ-068/2024, por 30,000.0 miles de pesos, con el objeto de adquirir vales de despensa para personal administrativo y legislativo de Grupos Parlamentarios, con vigencia del 11 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El proveedor realizó la dispersión de los vales de despensa mediante 6,000 tarjetas, las cuales fueron entregadas dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, razón por la cual se le exentó de la entrega de la garantía. Dicha entrega se realizó mediante el formato de recepción del servicio, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago del instrumento contractual

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 30,000.0 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 51100 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal de gasto número 1540-1 "Prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

¹ Artículos 43, 44, fracción VII de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Conclusión

Se constató que el contrato número LXVI-DGAJ-068/2024, suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., para la adquisición de vales de despensa para personal administrativo y legislativo de Grupos Parlamentarios, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 30,000.0 miles de pesos. De lo anterior se proporcionó la documentación que acreditó la prestación del servicio; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

8. Contrato número LXVI-DGAJ-083/2024

Revisión al procedimiento de contratación

Por Acuerdo del Comité de Administración de la Cámara de Diputados se autorizó la contratación del servicio de vales de despensa mediante el procedimiento de adjudicación directa².

Al respecto, se constató que la Cámara de Diputados contó con el requerimiento del servicio del área usuaria y con la suficiencia presupuestal, por lo que solicitó cotización a tres posibles proveedores y, mediante la investigación de precios, seleccionó a la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., toda vez que su propuesta cumplió con los requerimientos solicitados y con los recursos técnicos, financieros, legales, administrativos y económicos, en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 27 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., el contrato número LXVI-DGAJ-083/2024, por un mínimo de 102,342.1 miles de pesos y un máximo de 255,855.2 miles de pesos, ambas cantidades exentas del Impuesto al Valor Agregado, el cual tuvo como objeto la adquisición de vales de despensa, alimentación y fin de año, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor entregó la garantía de cumplimiento, la cual fue recibida y autorizada por la entidad fiscalizada. Asimismo, se comprobó que la entrega de los vales se realizó dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, previa petición de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con seis Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 33,000.0 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024,

² Artículos 43, 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

por lo que el proveedor Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontraron con estatus de vigentes.

Dichos pagos se efectuaron mediante seis transferencias bancarias, mismas que se verificaron en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 5.1.1.0 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal número 1540-1 "Prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el contrato número LXVI-DGAJ-083/2024, suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., para la adquisición de vales de despensa de alimentación y fin de año, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 33,000.0 miles de pesos. De lo anterior se proporcionó la documentación que acreditó la prestación del servicio, además de que se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

9. Contratos en cumplimiento a acuerdos y condiciones de trabajo con el sindicato

Se constató que la Cámara de Diputados, para cumplir con los acuerdos con el sindicato y las condiciones de trabajo, durante el ejercicio fiscal 2024, contrató por adjudicación directa los bienes y servicios para atender las festividades como el día de Reyes Magos, el Día del niño, el Día de la Madre, el Día del Padre, comida de fin de año, así como para cumplir con el Acuerdo de Voluntades mediante el cual se otorga leche al personal sindicalizado, como se muestra a continuación:

CONTRATOS EN CUMPLIMIENTO A ACUERDOS Y CONDICIONES DE TRABAJO CON EL SINDICATO (Miles de pesos)

Orden de Servicio o Pedidos	Concepto	Importe
117543	Contratación de un parque de diversión y alimentos (día de reyes)	472.2
118667	Contratación de un parque de diversión (día del niño)	700.9
118668	Contratación de alimentos en el parque de diversiones (día del niño)	150.0
119345	Aparatos electrónicos, electrodomésticos y de línea blanca (día de la madre)	665.0
120195	Aparatos electrónicos (día del padre)	319.3
123375	Aparatos electrónicos, electrodomésticos y de línea blanca (comida de fin de año)	706.5
119396	Leche acuerdo de voluntades	604.6
Total		3,618.5

FUENTE: Expedientes de contratación proporcionados por la Cámara de Diputados.

Orden de servicio número 117543

El 1 de marzo de 2024, la Cámara de Diputados suscribió la orden de servicio número 117543, con el proveedor Acuario Michin Ciudad de México, S.A. de C.V., por 472.2 miles de pesos, para la contratación de un parque de diversión y alimentos, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor entregó los boletos para niños y adultos, así como de los paquetes de alimentos dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma de la orden de servicio, a entera satisfacción del área requirente, razón por la que quedó exento de la entrega de la garantía de cumplimiento, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago del instrumento contractual

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 472.2 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Acuario Michin Ciudad de México, S.A. de C.V. emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 51100 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal número 1540-2 "Otras Prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

Orden de servicio número 118667

El 2 de mayo de 2024, la Cámara de Diputados suscribió la orden de servicio número 118667, con el proveedor Six Flags México, S.A. de C.V., por 700.9 miles de pesos, para la contratación de un parque de diversión, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor entregó los boletos dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma de la orden de servicio, a entera satisfacción del área requirente, razón por la que quedó exento de la entrega de la garantía de cumplimiento, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago del instrumento contractual

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó un total de 700.9 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Six Flags México, S.A. de C.V. emitió un CFDI, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del SAT, se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 51100 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal número 1540-2 "Otras Prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

Orden de servicio número 118668

El 2 de mayo de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Ventas y Servicios al Consumidor, S.A. de C.V., la orden de servicio número 118668, por 150.0 miles de pesos, para la contratación de alimentos en el parque de diversiones (Día del niño), en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor entregó los boletos dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma de la orden de servicio, a entera satisfacción del área requirente, razón por la que quedó exento de la entrega de la garantía de cumplimiento, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago del instrumento contractual

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 150.0 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Ventas y Servicios al Consumidor, S.A. de C.V. emitió un CFDI, el cual conforme a la consulta realizada en la página electrónica del SAT se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 51100 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal número 1540-2 "Otras Prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

Pedido número 119345

El 31 de mayo de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Grupo Ehctran, S.A. de C.V. el pedido número 119345 por 665.0 miles de pesos, para la adquisición de aparatos electrónicos y de línea blanca, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor entregó los bienes dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma del pedido, a entera satisfacción del área requirente, razón por la que quedó exento de la entrega de la garantía de cumplimiento, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago del instrumento contractual

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 665.0 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Grupo Ehctran, S.A. de C.V. emitió un CFDI, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del SAT, se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 51100 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal número 1540-2 "Otras Prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

Pedido número 120195

El 10 de julio de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Comercializadora TEC&SYS, S.A. de C.V., el pedido número 120195, por 319.3 miles de pesos, para la adquisición de aparatos electrónicos, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor entregó los bienes dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma del pedido, a entera satisfacción del área requirente, razón por la que quedó exento de la entrega de la garantía de cumplimiento, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago del instrumento contractual

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 319.3 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Comercializadora TEC&SYS, S.A. de C.V. emitió un CFDI, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del SAT, se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 51100 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal número 1540-2 "Otras Prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

Pedido número 123375

El 16 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Abastecedora y Proveedora Especializada PICH, S.A. de C.V., el pedido número 123375, por 706.5 miles de pesos, para la adquisición de aparatos electrónicos, electrodomésticos y línea blanca para el evento de fin de año 2024, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor entregó los bienes dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la firma del pedido, a entera satisfacción del área requirente, razón por la que quedó exento de la entrega de la garantía de cumplimiento, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago del instrumento contractual

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 706.5 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Abastecedora y Proveedora Especializada PICH, S.A. de C.V. emitió un CFDI, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del SAT, se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 51100 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal número 1540-2 "Otras Prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

Pedido número 119396

El 5 de junio de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Alhambra Sollus, S.A. de C.V., el pedido número 119396, por 604.6 miles de pesos, para la adquisición de leche, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento, la cual fue recibida y autorizada por la entidad fiscalizada. Asimismo, se comprobó que la entrega del producto se realizó de acuerdo con el calendario establecido, a entera satisfacción del área requirente, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago del instrumento contractual

De acuerdo con siete Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 604.6 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Alhambra Sollus, S.A. de C.V. emitió siete CFDI, los cuales, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del SAT, se encontraron con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante siete transferencias bancarias, mismas que fueron verificadas en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51100 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal de gasto número 1540-2 "Otras Prestaciones", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que en el ejercicio 2024 la Cámara de Diputados suscribió las órdenes de compra números 117543, 118667 y 118668 y los pedidos números 119345, 120195, 123375 y 119396, con los que se atendieron los Acuerdos con el sindicato y las Condiciones Generales de Trabajo, por los cuales se pagaron 3,618.5 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó la documentación que acreditó la entrega de los bienes o la prestación del servicio; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros contables y presupuestales.

10. Contrato número DGAJ-004/2024

Revisión al procedimiento de contratación

Se constató que la Cámara de Diputados mediante Alcance al Acuerdo por el que se autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2024, realizó el procedimiento de licitación pública nacional³ para la contratación de la Póliza de seguro de vida o incapacidad total y permanente, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se verificó que la Cámara de Diputados, antes del inicio del procedimiento, llevó a cabo la investigación de precios, en cumplimiento de la normativa.

De lo anterior, la entidad fiscalizada realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional número HCD/LXV/LPN/09/2024, de la que resultó ganador el proveedor Metlife México, S.A. de C.V., y de la revisión del expediente de contratación, se constató que éste contó con el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, en la cual se autorizaron las bases y anexos de la licitación; con las requisiciones de los bienes y servicios por adquirir, la suficiencia presupuestal, la publicación de las bases de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, el acta de la celebración de la junta de aclaraciones, las cotizaciones de cuatro oferentes, el acta de la presentación y apertura de propuestas, y con el fallo, en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 29 de febrero de 2024, la Cámara de Diputados suscribió el contrato número DGAJ-004/2024, con el proveedor Metlife México, S.A. de C.V., por un mínimo de 13,031.3 miles de pesos y un máximo de 32,578.3 miles de pesos, exentos del Impuesto al Valor Agregado, el cual tuvo como objeto la adquisición de la Póliza de seguro de vida o incapacidad total y permanente, en cumplimiento de la normativa.

³ Artículos 30, 31, 32, 33, 34, segundo párrafo y 49, fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Al respecto, se constató que el proveedor entregó la póliza general, las pólizas de seguro por concepto de prima de vida y las cartas cobertura, las cuales fueron aceptadas a entera satisfacción por la entidad fiscalizada. Asimismo, se comprobó que el proveedor entregó el curriculum empresarial, los reportes de la siniestralidad y los escritos con los que informa tener conocimiento de que el único dictamen de incapacidad total sería el certificado médico expedido por el Instituto del Seguro Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al pedido

De acuerdo con 10 Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 22,653.5 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024. El proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encuentran con estatus vigentes.

Dichos pagos se efectuaron mediante 10 transferencias bancarias, mismas que fueron verificadas en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51100 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal 1440-2 “Aportaciones para el seguro de vida de empleados”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el contrato número DGAJ-004/2024 suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Metlife México, S.A. de C.V., para la adquisición de la Póliza de seguro de vida o incapacidad total y permanente, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 22,653.5 miles de pesos. De lo anterior se proporcionó la documentación que acreditó la entrega de la póliza; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

11. Pedido número 119571

Revisión al procedimiento de contratación

El 4 de abril de 2024, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados emitió el Acuerdo por el que se autorizó la adquisición de vestuario, uniformes, prendas de seguridad y protección para personal de la Cámara de Diputados, en el que se autorizó llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa⁴ con la empresa Grupo Tauros Ignis Vires, S.A. de C.V., hasta por 19,080.0 miles de pesos, toda vez que su adquisición era indispensable para el correcto desempeño de sus funciones.

⁴ Artículos 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Asimismo, se verificó que el procedimiento contó con las requisiciones de los bienes, la suficiencia presupuestal y se tuvo evidencia de la no existencia en almacén, en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 11 de junio de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Grupo Tauros Ignis Vires, S.A. de C.V., el pedido número 119571, por 19,080.0 miles de pesos, el cual tuvo como objeto la adquisición de 9,056 vestuarios y uniformes y 2,833 prendas de seguridad y protección personal, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el proveedor entregó, en los tiempos establecidos, las garantías de anticipo y de cumplimiento, las cuales se encontraron validadas por la entidad fiscalizada, en cumplimiento a la normativa.

Asimismo, se constató que el 26 de julio de 2024, el proveedor entregó dos lotes de 2,833 prendas de seguridad y protección personal, y 9,056 vestuarios y uniformes por un total de 19,080.0 miles de pesos, los cuales fueron recibidos a entera satisfacción de la Cámara de Diputados y, de igual forma, mediante el registro de recepción de los bienes, se comprobó que éstos fueron entregados a personal que prestó sus servicios en la entidad fiscalizada durante el ejercicio 2024, en cumplimiento a la normativa.

Revisión del pago al pedido

De acuerdo con dos Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 19,080.0 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024. El proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada a la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontraron con estatus de vigentes.

Dichos pagos se efectuaron mediante dos transferencias bancarias, mismas que se verificaron en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51200 y 82711, y con cargo en las partidas presupuestales 2710 "Vestuario y uniformes" y 2720 "Prendas de seguridad y protección personal", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el pedido número 119571 suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Grupo Tauros Ignis Vires, S.A. de C.V., para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de seguridad y protección personal, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 19,080.0 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó la documentación que acreditó la entrega de los bienes, además de que se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

12. Contratos números LXVI-DGAJ-074/2024 y LXVI-DGAJ-075/2024

Revisión al procedimiento de contratación

Mediante el Acuerdo del Comité de Administración de la Cámara de Diputados del 10 de diciembre de 2024, se autorizó la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para reacondicionamiento de áreas, para que el personal pudiera cumplir con sus actividades y mitigar el desabasto tanto de mobiliario como de equipo de uso diario en las oficinas del recinto Legislativo, mediante procedimientos de adjudicación directa por excepción a la licitación pública⁵, por lo que se suscribieron diversos instrumentos jurídicos.

Además, se comprobó que se contó con las requisiciones de los bienes, la suficiencia presupuestal y con evidencia de la no existencia de los bienes requeridos en almacén, con la investigación de precios, así como los oficios de notificación a los proveedores que presentaron las mejores condiciones para el Estado, en cumplimiento de la normativa.

I.- Contrato número LXVI-DGAJ-074/2024

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 16 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Grupo Empresarial BECEMEX, S.A. de C.V., el contrato número LXVI-DGAJ-074/2024, con el proveedor Grupo Empresarial BECEMEX, S.A. de C.V., por 10,867.2 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, con vigencia del 17 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el proveedor entregó la garantía de cumplimiento por el 10.0% del importe total contratado antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la garantía por 12 meses por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, en cumplimiento a la normativa.

También se comprobó que la Cámara de Diputados recibió en el almacén los bienes dentro de las fechas establecidas en el contrato y, mediante el reporte de consulta de bienes de la Cámara de Diputados, se constató la distribución de los bienes y se verificó la fecha del movimiento y el área a la que se asignó, en cumplimiento a la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 10,867.2 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024. El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual, conforme a la

⁵ Artículos 43, y 44, fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

consulta realizada a la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que se verificó en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 51200, 12400 y 82711, y con cargo en las partidas 2910 “Herramientas menores”, 2990 “Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles”, 5110 “Muebles de oficinas y estanterías” y 5120 “Muebles excepto de oficina y estantería”, en cumplimiento de la normativa.

II.- Contrato número LXVI-DGAJ-075/2024

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 16 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados suscribió el contrato número LXVI-DGAJ-075/2024, con el proveedor Grupo Platense MAIPU, S.A. de C.V., por 6,133.2 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, con una vigencia del 17 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el proveedor entregó la garantía de cumplimiento por el 10.0% del importe total contratado antes del IVA, así como la garantía por 12 meses por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que la Cámara de Diputados recibió los bienes en el almacén dentro de las fechas establecidas en el contrato y, mediante el reporte de consulta de bienes de la Cámara de Diputados, se constató la distribución de éstos y se verificó la fecha del movimiento y el área a la que se asignó, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 6,133.2 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024. El proveedor emitió un CFDI, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del SAT se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 12400, 51200 y 82711 y con cargo en las partidas presupuestales 2910 “Herramientas menores”, y 5110 “Muebles de oficinas y estanterías”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que los contratos números LXVI-DGAJ-074/2024 y LXVI-DGAJ-075/2024 suscritos entre la Cámara de Diputados y los proveedores Grupo Empresarial BECEMEX, S.A. de C.V. y Grupo Platense MAIPU, S.A. de C.V., para la adquisición de mobiliario y equipo de

oficina, estuvieron vigentes durante el ejercicio fiscal 2024, por los cuales se pagó un total de 17,000.4 miles de pesos. De lo anterior se proporcionó documentación comprobatoria que acreditó la entrega de los bienes; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

13. Pedido número 121005

Revisión al procedimiento de contratación

Mediante el Acuerdo del 4 de abril de 2024, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados autorizó la contratación de la adquisición, instalación y puesta en marcha del sistema de video vigilancia como excepción a la licitación pública⁶ por 1,500.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que, antes del inicio del procedimiento, la Cámara de Diputados realizó una investigación de precios; en el expediente de dicho procedimiento se integró la evidencia de la requisición de los bienes o servicios, la cotización del proveedor adjudicado, la notificación de la adjudicación al proveedor, así como la evidencia de que el proveedor cumplió con los recursos técnicos, financieros, legales, administrativos y económicos, en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 14 de agosto de 2024, la Cámara de Diputados suscribió el pedido número 121005, con el proveedor Ecomce Comercializadora del Centro, S.A. de C.V., por 1,278.2 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la adquisición, instalación y puesta en operación del sistema de videovigilancia, con una vigencia de 15 de agosto al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor presentó en tiempo la garantía de cumplimiento por el 10.0% del importe total contratado antes del Impuesto al Valor Agregado, así como la garantía por 12 meses por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que la Cámara de Diputados contó con evidencia de la recepción de los bienes y remisiones de los equipos, la carta de confidencialidad, las pruebas del correcto funcionamiento del sistema local, las pruebas de funcionamiento e integración al sistema central C4, la memoria técnica, los reportes diarios de actividades, el certificado de 24 licencias permanentes y las fichas técnicas y constancias de la transferencia de conocimientos del proyecto, en cumplimiento de la normativa.

⁶ Artículos 43, y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Revisión del pago al pedido

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 1,278.2 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Ecomce Comercializadora del Centro, S.A. de C.V. emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 12400, 51200, 51300 y 82711, y con cargo en las partidas presupuestales 2460 “Material eléctrico y electrónico”, 2940 “Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, 3270 “Arrendamiento de activos intangibles”, 3570 “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”, 5150 “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, 5190 “Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo” y 5660 “Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el pedido número 121005 suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Ecomce Comercializadora del Centro, S.A. de C.V., para la adquisición, instalación y puesta en operación del sistema de videovigilancia, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 1,278.2 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó la documentación que acreditó la prestación de los servicios y la entrega de los bienes; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

14. Contrato número DGAJ-035/2024

Revisión al procedimiento de contratación

El 21 de marzo de 2024, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados emitió el Acuerdo mediante el cual se autorizó la adquisición del licenciamiento de monitoreo de seguridad informática de la Cámara de Diputados, mismo que se realizó bajo el procedimiento de adjudicación directa⁷, ya que el haber realizado otro procedimiento de contratación implicaba una duración mayor para su desahogo y término, lo cual generaba un espacio de alta vulnerabilidad en la seguridad de la red informática de la Cámara de

⁷ Artículos 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Diputados, por lo que se determinó que la adquisición se realizaría con la empresa Clean Brokers, S.A. de C.V., por un total de hasta 20,000.0 miles de pesos.

Al respecto, se verificó que la Cámara de Diputados contó con las requisiciones de los bienes, en los cuales se autorizó la suficiencia presupuestal, en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del contrato

El 16 de agosto de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Clean Brokers, S.A. de C.V., el contrato número DGAJ-035/2024, por 19,993.7 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la adquisición del licenciamiento de monitoreo de seguridad informática, con vigencia del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el proveedor presentó en tiempo la garantía de cumplimiento por el 10.0% del importe total contratado antes del Impuesto al Valor Agregado, la garantía por 12 meses por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades y por solución integral de licenciamiento, las cuales fueron validadas y aceptadas por la entidad fiscalizada, en cumplimiento de la normativa.

Mediante las requisiciones número 18514 y 18610 y los documentos denominados recepción de los bienes con fecha de recepción del 22 de agosto de 2024, se verificó que el proveedor entregó en tiempo el licenciamiento de monitoreo de seguridad informática por 365 días naturales y el servidor físico marca Dell, a entera satisfacción de la Cámara de Diputados, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 19,993.7 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Clean Brokers, S.A. de C.V., emitió un Comprobante Fiscal Digital, el cual, conforme en la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711, y con cargo en la partida presupuestal 3270 "Arrendamiento de activos intangibles", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el contrato número DGAJ-035/2024 suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Clean Brokers, S.A. de C.V., para la adquisición del licenciamiento de monitoreo de seguridad informática, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 19,993.7 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó la documentación

que acreditó la prestación del servicio; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

15. Contrato número LXVI-DGAJ-070/2024

Revisión al procedimiento de contratación

El Comité de Administración de la Cámara de Diputados emitió el Acuerdo por el que se autorizó la contratación del servicio administrado de equipos de cómputo de forma plurianual, bajo el procedimiento de adjudicación directa⁸ con el proveedor Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V., por un total de 187,852.7 miles de pesos, de lo cual se indicó que con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 se efectuaría el pago de un anticipo por 56,355.8 miles de pesos, que corresponden al 30.0% del importe total, para asegurar la actualización de una base de 3,700 equipos de última generación a fin de reducir los equipos obsoletos, garantizar la disponibilidad, operación y la correcta función, en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 16 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V. el contrato plurianual LXVI-DGAJ-070/2024, por un total de 187,852.7 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la contratación del servicio administrado de equipos de cómputo, con vigencia del 16 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre 2027, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se comprobó que el proveedor entregó en los tiempos establecidos la garantía de anticipo por un total de 56,355.8 miles de pesos, así como la garantía de cumplimiento por las obligaciones contraídas y de responsabilidad civil requeridos por la Cámara de Diputados, por medio de la Dirección General de Tecnologías de Información, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 56,355.8 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V. emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó

⁸ Artículos 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711, y en la partida presupuestal 3330-3 “Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información de áreas administrativas”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el contrato plurianual LXVI-DGAJ-070/2024, suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V., para el servicio administrado de equipos de cómputo, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 56,355.8 miles de pesos por concepto de anticipo. De lo anterior, se proporcionó la documentación con la que se acreditó el anticipo; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

16. Revisión de la orden de servicio número 117396

Revisión al procedimiento de contratación

El 6 de febrero de 2024, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados emitió un Acuerdo por el que se autorizó la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores mediante el procedimiento de adjudicación directa⁹ con la empresa Elevadores EV Internacional, S.A. de C.V., por un mínimo de 1,324.9 miles de pesos y un máximo de 3,312.3 miles de pesos.

Al respecto, en el expediente de contratación no se localizó evidencia de que la Cámara de Diputados realizó la investigación de precios y posibles oferentes antes del inicio del procedimiento de adjudicación, en incumplimiento del acuerdo TERCERO del Acuerdo por el que se Autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Cámara de Diputados proporcionó copia del oficio número SG/2.3350 BIS/2025 del 18 de julio de 2025, emitido por la Coordinación Técnica de la Secretaría General, con el cual se instruyó a los titulares de las direcciones generales de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección General del Canal del Congreso, que deberá integrarse en los expedientes que respaldan los procedimientos de contratación la evidencia documental que acredite cada una de las actividades realizadas en el desarrollo de los mismos, por lo que la observación se consideró atendida.

⁹ Artículos 43, 44, fracción I y 49 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Revisión al cumplimiento de la orden de servicio

El 29 de febrero de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Elevadores EV Internacional, S.A. de C.V., la orden de servicio 117396, por un mínimo de 1,324.9 miles de pesos y un máximo de 3,312.3 miles de pesos, la cual tuvo por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de la Cámara de Diputados, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor entregó en tiempo las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil, así como el certificado de garantía firmado por el apoderado legal. Asimismo, se comprobó que el proveedor prestó los servicios, lo que se acreditó con los formatos de recepción del servicio, bitácoras de servicio, reportes de mantenimiento, reportes de servicio correctivo, solicitudes de autorización de los servicios, informes diagnósticos y evidencia fotográfica, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago de la orden de servicio

De acuerdo con nueve Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 3,310.0 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Elevadores EV Internacional, S.A. de C.V. emitió 31 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración (SAT), se encontraron con estatus de vigentes.

Dicho pago se efectuó mediante nueve transferencias bancarias, mismas que fueron verificadas en los estados de cuenta bancarios presentados como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711, y con cargo en la partida presupuestal 3570 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta" en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que la orden de servicio 117396, suscrita entre la Cámara de Diputados y el proveedor Elevadores EV Internacional, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 3,310.0 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó la documentación que acreditó la prestación del servicio; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT; sin embargo, no se localizó evidencia de que, antes del inicio del procedimiento, la Cámara de Diputados solicitó al proveedor adjudicado la cotización para elaborar la investigación de precios. Sin embargo, para atender la observación, la entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó para que,

en lo sucesivo, se cuente con toda la documentación que soporte el desarrollo de los procedimientos de contratación, con lo que se atiende lo observado.

17. Contrato número DGAJ-047/2021

Revisión al procedimiento de contratación

En los Lineamientos para la Administración y Control de la tarjeta IAVE de la Cámara de Diputados, se prevé la entrega de un dispositivo de telepeaje para las y los legisladores, por lo que, el 3 de agosto de 2021, el Comité de Administración emitió un Acuerdo por el que se autorizaron diversos trámites administrativos relacionados con el servicio de telepeaje requerido por la Cámara de Diputados, en el cual se consideró una contratación abierta plurianual considerando sólo los importes máximos para los ejercicios 2021 al 2024, siendo para este último un total de 23,000.0 miles de pesos, respecto de lo cual se presentó la requisición del servicio y la autorización de la suficiencia presupuestal para la realización de un procedimiento por adjudicación directa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 1 de septiembre de 2021, la Cámara de Diputado suscribió con el proveedor Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. el contrato plurianual número DGAJ-047/2021, por 74,000.0 miles de pesos, el cual tuvo por objeto el cobro electrónico de peaje a través de dispositivos electrónicos, con una vigencia del 1 de septiembre de 2021 al 1 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Por la naturaleza de los servicios de telepeaje, el Comité de Administración autorizó un depósito en garantía por 2,000.0 miles de pesos al proveedor y se verificó que éste se realizó, en cumplimiento de la normativa.

Además, mediante los oficios de recepción de servicios emitidos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, así como una bitácora del proveedor con los cruces realizados por los usuarios de los vehículos en casetas, se comprobó la prestación de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con 25 Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 19,466.6 miles de pesos con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V. emitió 25 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontraron con estatus de vigentes.

Dicho pago se efectuó mediante 25 transferencias bancarias, mismas que fueron verificadas en los estados de cuenta bancarios presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711 y

con cargo en la partida presupuestal 3920 “Impuestos y derechos”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el contrato plurianual número DGAJ-047/2021, suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Cobro Electrónico de Peaje, S.A. de C.V., para el cobro electrónico de peaje por medio de dispositivos electrónicos, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 19,466.6 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó la documentación que acreditó la presentación del servicio; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros contables y presupuestales.

18. Revisión del Contrato número LXVI-DGAJ-078/2024

Revisión al procedimiento de contratación

Mediante Acuerdo del 20 de noviembre de 2024, emitido por el Comité de Administración de la Cámara de Diputados, se autorizó contratar, mediante procedimiento de adjudicación directa¹⁰, el servicio de actualización tecnológica firewalls y el licenciamiento avanzado de seguridad antivirus y gestión de vulnerabilidades de dicha Soberanía por 18,043.5 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Sobre el particular, se comprobó que la Cámara de Diputados, antes del inicio del procedimiento, realizó la investigación de precios y determinó que la empresa Secure Labs, S.A. de C.V. ofreció las mejores condiciones, por lo que se le notificó la adjudicación del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que el expediente de la contratación contó con la evidencia de la requisición de los bienes y servicios, de la cotización emitida por el proveedor adjudicado, la notificación de la adjudicación al proveedor, así como evidencia de que el proveedor contaba con los recursos técnicos, financieros, legales, administrativos y económicos, en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 20 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Secure Labs, S.A. de C.V., el contrato número LXVI-DGAJ-078/2024, por 18,043.5 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la actualización tecnológica de firewalls y licenciamiento avanzado de seguridad antivirus y gestión de vulnerabilidades para la Cámara de Diputados, con vigencia del 23 al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

¹⁰ Artículos 43, 44, fracción II y 49, fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputado.

Mediante los formatos de recepción de los bienes, remisiones de los equipos, así como con los entregables establecidos en el anexo técnico para la actualización tecnológica de firewalls y licenciamiento avanzado de seguridad antivirus y gestión de vulnerabilidades para la Cámara de Diputados, se comprobó que los servicios se prestaron en el tiempo y la forma establecidos en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 18,043.5 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Secure Labs, S.A. de C.V. emitió un Comprobante FISCAL Digital por Internet, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas contables números 12400, 51300 y 82711 y con cargo en las partidas presupuestales 3270 “Arrendamiento de activos intangibles”, 3330-3 “Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información de áreas administrativas” y 5150 “Equipo de cómputo y de tecnologías de la información”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el contrato número LXVI-DGAJ-078/2024 suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Secure Labs, S.A. de C.V., para la actualización tecnológica de firewalls y licenciamiento avanzado de seguridad antivirus y gestión de vulnerabilidades para la Cámara de Diputados, estuvo vigente durante diciembre de 2024, por el que se pagaron 18,043.5 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó la documentación que acreditó la prestación del servicio y la entrega de los bienes; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

19. Contrato número LXVI-DGAJ-093/2024

Revisión al procedimiento de contratación

Mediante Acuerdo del 10 de diciembre de 2024, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados autorizó contratar de forma plurianual, y mediante un procedimiento de adjudicación directa,¹¹ el equipamiento de voz, datos, servidores y almacenamiento de datos por 179,000.0 miles de pesos, del que se autorizó el pago por 89,500.0 miles de pesos

¹¹ Artículos 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputado.

que correspondieron al 50.0% de anticipo, en tanto que el importe restante se realizaría con cargo en el presupuesto del ejercicio 2025.

Sobre el particular, se comprobó que el 6 de diciembre de 2024, la Dirección de Infraestructura de la Cámara de Diputados elaboró la justificación para la adquisición de equipamiento de voz, datos, servidores y almacenamiento de datos, y requirió realizar la adquisición con la empresa N Digital Evolution Group, S.A. de C.V., por ser una empresa 100.0% mexicana, fundada en 2016, con las condiciones humanas, tecnológicas y administrativas requeridas por el Estado, en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 26 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor N Digital Evolution Group, S.A. de C.V., el contrato número LXVI-DGAJ-093/2024, por un total de 178,983.1 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la adquisición de equipamiento de voz, datos, servidores y almacenamiento de datos, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que, con cargo en los recursos del ejercicio fiscal 2024, únicamente se pagó el anticipo del 50.0% del importe total del contrato, por lo que, en dicho ejercicio, solo se contó con las garantías de anticipo, de cumplimiento por las obligaciones contraídas y de responsabilidad civil para proteger al personal que realizará los servicios requeridos por la Cámara de Diputados por medio de la Dirección General de Tecnologías de Información, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con el Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 89,489.1 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor N Digital Evolution Group, S.A. de C.V. emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 12400 y 82711, y con cargo en las partidas presupuestales 5150 "Equipo de cómputo y tecnología de la información" y 5650 "Equipo de comunicación y telecomunicaciones" del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el contrato número LXVI-DGAJ-093/2024, suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor N Digital Evolution Group, S.A. de C.V., para la adquisición de equipamiento de voz, datos, servidores y almacenamiento de datos, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 89,489.1 miles de pesos, correspondiente al

anticipo del 50.0% del importe total del contrato. De lo anterior, se proporcionó la documentación que acreditó la prestación de servicios; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

20. Contratos DGAJ-092/2024 y DGAJ-095/2024

Revisión al procedimiento de contratación

El 8 de octubre de 2024, se llevó a cabo la reunión de trabajo para las contrataciones anticipadas para el ejercicio 2025, en la cual se consideró realizar un procedimiento de contratación para el aseguramiento integral de bienes patrimoniales muebles e inmuebles con un importe aproximado de hasta 26,688.1 miles de pesos y el aseguramiento de los equipos automotrices por 1,320.8 miles de pesos, ambos mediante un procedimiento de Concurso por Invitación a Cuando Menos Cinco participantes.

Sobre el particular, se comprobó que la Cámara de Diputados inició el procedimiento de contratación con la invitación y la publicación de la convocatoria el 27 de noviembre de 2024; sin embargo, al no contar con cinco propuestas susceptibles de analizarse, fue declarado desierto, en cumplimiento de la normativa.

Mediante oficio del 6 de diciembre de 2024, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios informó que persistía la necesidad de contratación del aseguramiento integral de bienes patrimoniales y de los equipos automotrices propiedad de la Cámara, derivado de lo cual, mediante una segunda convocatoria, se celebró el concurso de invitación a cuando menos cinco participantes número HCD/LXVI/CICP/04/2025, del que se comprobó que su expediente se integró con el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, en la cual se autorizaron las bases y anexos del concurso, la suficiencia presupuestal, las cotizaciones de proveedores, el fallo del 17 de diciembre de 2024, en el cual, la partida 3 “Aseguramiento integral de bienes patrimoniales, muebles e inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados”, se adjudicó a la aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., y la partida 4 “Aseguramiento de equipos automotrices propiedad la Cámara de Diputados”, a la aseguradora Grupo Nacional Provincial, S.A.B., con las cuales se formalizaron los contratos números DGAJ-092/2024 y DGAJ-095/2024, respectivamente, en cumplimiento de la normativa.

I.- Contrato número DGAJ-095/2024

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 27 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Grupo Nacional Provincial, S.A.B., el contrato número DGAJ-095/2024, por un total de 815.3 miles de pesos, el cual tuvo como objeto la adquisición de la póliza de aseguramiento de equipos automotrices, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el proveedor entregó la póliza de aseguramiento de equipos automotrices en los tiempos establecidos y por el total de las unidades vehiculares que forman parte del parque vehicular de la Cámara de Diputados, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 815.3 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Grupo Nacional Provincial, S.A.B. emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711, y en la partida presupuestal 3450 “Seguro de bienes patrimoniales”, en cumplimiento de la normativa.

II.- Contrato número DGAJ-092/2024

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 27 de diciembre de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., el contrato número DGAJ-092/2024, por 33,599.2 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la adquisición de la póliza de aseguramiento integral de bienes patrimoniales muebles e inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados, en cumplimiento de la normativa.

Se contó con evidencia de los formatos de recepción del servicio, carta cobertura que ampara los bienes y servicios conforme a los términos y condiciones de la convocatoria, así como con la póliza de seguro por un total de 33,599.2 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con un Formato Único de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 33,599.2 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. emitió un CFDI, el cual, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del SAT, se encontró con estatus de vigente.

Dicho pago se efectuó mediante una transferencia bancaria, misma que fue verificada en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711 y en la partida presupuestal 3450 “Seguro de bienes patrimoniales”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que los contratos números DGAJ-095/2024 y DGAJ-092/2024, suscritos entre la Cámara de Diputados y los proveedores Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., para el aseguramiento integral de bienes patrimoniales, muebles e inmuebles y de equipos automotrices de su propiedad, estuvieron vigentes durante el ejercicio fiscal 2024, por los cuales pagó un importe total de 34,414.5 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó la documentación que acreditó la entrega de las pólizas; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

21. Pedido 118666

Revisión al procedimiento de contratación

En relación con el Acuerdo por el que se autorizó el programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2024 y sus actualizaciones del Comité de Administración, con el cual se autorizó la adquisición, instalación y puesta en marcha de los sistemas de detección de humo, fuego, voceo, alerta sísmica y sistema fijo contra incendio del edificio de talleres gráficos, se llevó a cabo el procedimiento de licitación pública nacional¹², de cuyo análisis se comprobó que, antes del inicio del procedimiento, la Cámara de Diputados llevó a cabo la investigación de mercado, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, la Cámara de Diputados realizó el procedimiento de licitación pública nacional número HCD/LXV/LPN/14/2024, cuyas bases y anexos se autorizaron en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios; asimismo, se comprobó el fallo mediante el cual se adjudicó el pedido al proveedor Enforcer Units Fire Service Pluse México, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 7 de mayo de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Enforcer Units Fire Service Pluse México, S.A. de C.V., el pedido número 118666, por un total de 28,034.7 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la adquisición de sistemas de detección de humo, fuego y voceo, sistema de alerta sísmica, así como un sistema fijo contra incendio, con vigencia del 8 de mayo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el proveedor entregó las pólizas de fianza por el cumplimiento de los servicios; por el anticipo del 30.0% del importe total del pedido y la de responsabilidad civil para protección del equipo encargado de la puesta en marcha de los bienes y servicios

¹² Artículos 30, 31, 32, 33, 34, segundo párrafo y 49, fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

requeridos; asimismo, se adjuntaron los perfiles del personal encargado de brindar los servicios, en cumplimiento de la normativa.

De igual forma, se comprobó que los servicios se realizaron a entera satisfacción de la entidad fiscalizada, toda vez que se contó con dos actas de recepción de los servicios, el listado del personal que tuvo acceso al interior de las instalaciones, la constancia de la transferencia de conocimiento al personal de la entidad fiscalizada junto con el certificado de calidad de los bienes instalados, los planos As Built y el manual de operación y mantenimiento en español, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con dos Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 28,034.7 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Enforcer Units Fire Service Pluse México, S.A. de C.V. emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontraron con estatus de vigentes.

Dicho pago se efectuó mediante dos transferencias bancarias, mismas que fueron verificadas en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 12400, 51200, 51300 y 82711 y con cargo en las partidas presupuestales 2460 "Material eléctrico y electrónico", 2470 "Artículos metálicos para la construcción", 2910 "Herramientas menores", 2980 "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos", 2990 "Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles", 3570 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", 5190 "Otros mobiliarios y equipos de administración", 5660 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos" y 5690 "Otros equipos", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el pedido número 118666, suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Enforcer Units Fire Service Pluse México, S.A. de C.V., para la adquisición de sistemas de detección de humo, fuego y voceo, sistema de alerta sísmica, así como un sistema fijo contra incendio, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el que se pagaron 28,034.7 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó documentación que acreditó la prestación del servicio y la entrega de los bienes; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

22. Orden de Servicio 118583

Revisión al procedimiento de contratación

La Cámara de Diputados, mediante Acuerdo del Comité de Administración, autorizó la actualización del programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se incluyó la contratación del servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, por lo que determinó realizar un procedimiento de licitación pública nacional¹³.

Al respecto, se verificó que la Cámara de Diputados, antes del inicio del procedimiento, llevó a cabo la investigación de precios, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional número HCD/LXV/LPN/16/2024, y de su verificación se comprobó que, en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, se autorizaron las bases y anexos de la licitación; y se emitió el fallo mediante el cual se adjudicó el pedido al proveedor Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 30 de abril de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., la orden de servicio número 118583, por 2,885.0 miles de pesos, el cual tuvo por objeto contar con el servicio de enlace alternativo de Internet, con vigencia del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el proveedor entregó la póliza de fianza por el cumplimiento de los servicios; presentó los certificados de la ISO/IEC 20000-1, ISO 9001, ISO 37001, ISO 37301 y NOM-017-STPS-2008; además, adjuntó los perfiles del ingeniero en sistemas en redes de telecomunicaciones y el listado de los trabajadores de apoyo técnico, de los cuales se comprobó que estuvieron afiliados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se contó con los reportes operativos, de incidencias y de requerimientos, del periodo de mayo a diciembre de 2024, con los que se constató que el proveedor proporcionó los servicios de Enlace alternativo de internet de 2 GBPS en configuración en 1+0 incluye apoyo técnico y servicio para firewall Checkpoint modelo 15600, que incluye el documento Next Generation Threat Prevention y Apoyo Técnico, por un importe de 2,885.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

¹³ Artículos 30, 31, 32, 33, 34, segundo párrafo y 49, fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Revisión del pago a la orden de servicios

De acuerdo con ocho Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 2,885.0 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. emitió ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontraron con estatus de vigentes.

Dicho pago se efectuó mediante ocho transferencias bancarias, mismas que fueron verificadas en los estados de cuenta bancarios presentados como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711 y con cargo en las partidas presupuestales 3170 “Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información” y 3270 “Arrendamiento de activos intangibles”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que la orden de servicio número 118583, suscrita entre la Cámara de Diputados y el proveedor Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., para contar con el servicio de enlace alterno de Internet, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por la que se pagaron 2,885.0 miles de pesos. De lo anterior se proporcionó documentación que acreditó la prestación de servicios; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

23. Revisión del Pedido 119986

Revisión al procedimiento de contratación

El Comité de Administración de la Cámara de Diputados autorizó, mediante un Acuerdo del 4 de abril de 2024, la adquisición e instalación de Chiller (equipo de refrigeración), la cual se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional número HCD/LXV/LPN/22/2024¹⁴, del que se constató que se llevó a cabo una investigación de mercado; asimismo, se verificó que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, autorizó las bases y anexos de la convocatoria; se proporcionó evidencia de la suficiencia presupuestal, las cotizaciones de proveedores, la publicación de las bases de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de circulación nacional, de la junta de aclaraciones y la

¹⁴ Artículos 30, 31, 32, 33, 34, segundo párrafo y 49, fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

presentación y apertura de propuestas, la garantía de sostenimiento de propuesta, y la emisión del fallo a favor de la persona moral Motores e Ingeniería MEXMOT, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 2 de julio de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Motores e Ingeniería MEXMOT, S.A. de C.V. el pedido número 119986, por 12,542.1 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la adquisición e instalación de Chiller, con vigencia del 3 de julio al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar el cumplimiento del contrato, se contó con un álbum fotográfico que documenta cada etapa de los trabajos realizados, diagramas de la instalación eléctrica y remisiones de los equipos entregados en el almacén; así como evidencia de la transferencia de conocimientos para el uso y operación de los equipos adquiridos para al menos cinco personas de la Cámara de Diputados, la lista del personal que participó en la ejecución de los trabajos contratados, así como copia de su alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, se contó con la carta de garantía para responder por posibles defectos, deficiencias en la calidad, vicios ocultos de los servicios contratados, o cualquier otra responsabilidad en la que hubiese incurrido el proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al pedido

De acuerdo con dos Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 12,542.1 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Motores e Ingeniería MEXMOT, S.A. de C.V. emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontraron con estatus de vigentes.

Dicho pago se efectuó mediante dos transferencias bancarias, mismas que fueron verificadas en el estado de cuenta bancario presentado como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 12400, 51300 y 82711 y con cargo en las partidas presupuestales 3570 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta" y 5640 "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que el pedido número 119986, suscrito entre la Cámara de Diputados y el proveedor Motores e Ingeniería MEXMOT, S.A. de C.V., para la adquisición e instalación de Chiller, estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2024, por el cual se pagaron 12,542.1 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó la documentación que acreditó la prestación del servicio y la entrega de los bienes; además, se verificó que la documentación comprobatoria

se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

24. Orden de servicio número 116911

Revisión al procedimiento de contratación

Mediante alcance al Acuerdo por el que se autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2024, se autorizó la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación del Palacio Legislativo, la cual se realizó mediante un procedimiento de licitación pública nacional¹⁵. La Cámara de Diputados realizó la investigación de precios y para el inicio del procedimiento de contratación se estableció y autorizó un anticipo de 30.0% del importe máximo a adjudicar, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados inició el procedimiento de Licitación Pública Nacional número HCD/LXV/LPN/04/2024, cuyas bases y anexos se autorizaron en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios; además, se proporcionó evidencia documental, la suficiencia presupuestal, la publicación de las bases de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se contó con el acta de la junta de aclaraciones, la cotización de cuatro oferentes, el acta de la presentación y apertura de propuestas, el fallo a favor del proveedor Bombas Verticales BNJ, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Revisión al cumplimiento del instrumento contractual

El 16 de febrero de 2024, la Cámara de Diputados suscribió con el proveedor Bombas Verticales BNJ, S.A. de C.V., la orden de servicio 116911, por un mínimo de 2,481.4 miles de pesos y un máximo de 6,203.4 miles de pesos, el cual tuvo por objeto la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación del Palacio Legislativo, con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el proveedor proporcionó su currículum vitae para demostrar la experiencia dentro de sus diferentes giros, así como las pruebas de laboratorio, las diferentes certificaciones con las que cuenta y anexo fotográfico de los servicios que se llevaron a cabo. Asimismo, entregó el anexo técnico de los servicios que realizó, así como las pólizas las garantías del anticipo, de cumplimiento y de responsabilidad civil, en cumplimiento de la normativa.

¹⁵ Artículos 30, 31, 32, 33, 34, segundo párrafo y 49, fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

El 19 agosto de 2024, la Cámara de Diputados solicitó el incremento del importe del contrato, por lo que el 20 de agosto de 2024 se suscribió un convenio modificatorio por un mínimo de 2,849.3 miles de pesos y un máximo de 7,123.1 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Sobre el particular, se comprobó que el proveedor presentó el endoso de la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil por el incremento del 20.0%.

En relación con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación del palacio legislativo, se verificó que la Cámara de Diputados expidió diversos oficios de recepción del servicio y contó con las bitácoras de obras, el programa de mantenimiento y evidencia fotográfica, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del pago al contrato

De acuerdo con 18 Formatos Únicos de Servicios Financieros, se verificó que la Cámara de Diputados pagó 7,120.3 miles de pesos, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, por lo que el proveedor Bombas Verticales BNJ, S.A. de C.V. emitió 25 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales, conforme a la consulta realizada en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encontraron con estatus de vigentes.

Dicho pago se efectuó mediante 18 transferencias bancarias, mismas que fueron verificadas en los estados de cuenta bancarios presentados como evidencia documental. Asimismo, se comprobó que los pagos se registraron en las cuentas contables números 51300 y 82711 y con cargo en la partida presupuestal 3570 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se constató que la orden de servicio 116911 y un convenio modificatorio, suscritos entre la Cámara de Diputados y Bombas Verticales BNJ, S.A. de C.V., para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación del Palacio Legislativo, estuvieron vigentes durante el ejercicio 2024, por el que se pagaron 7,120.3 miles de pesos. De lo anterior, se proporcionó documentación que acreditó la prestación del servicio; además, se verificó que la documentación comprobatoria se encontraba con estatus de vigente en el portal del SAT y que se realizaron los registros presupuestales y contables del gasto.

25. Verificación física de muestra seleccionada de bienes adquiridos

Con la revisión del contrato número LXVI-DGAJ-078/2024 y los pedidos números 119986 y 118666, mediante los cuales se adquirieron 761 bienes por un total de 46,930.5 miles de pesos, se seleccionó, para su verificación física, una muestra de 26 bienes por un total de

33,583.0 miles de pesos, que representan el 71.6% del valor total de los bienes adquiridos, y que corresponden a un Chiller con capacidad de enfriamiento nominal de 420 T.R.; 18 extintores de diferentes capacidades; dos Maestros Hyperscale Orchestrator 140; tres checkpoint; un tablero de control para sistema de detección y supresión de fuego alimentación 120/240 VCA, y un generador de gas frío.

Sobre el particular, se comprobó que todos los bienes revisados se ubicaron dentro del recinto Legislativo de la Cámara de Diputados; que los números de serie de las facturas emitidas se correspondieron con los de los bienes en revisión; asimismo, se verificó que los bienes cumplieron con las especificaciones requeridas en los anexos técnicos; que se encontraran debidamente etiquetados con su número de inventario y bajo resguardo del personal de la entidad fiscalizada; y finalmente, que se encontraran en uso de las áreas; de lo anterior, se dejó evidencia fotográfica, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, de la muestra verificada físicamente de los bienes adquiridos mediante el contrato número LXVI-DGAJ-078/2024 y los pedidos número 119986 y 118666, se comprobó que éstos se corresponden con sus especificaciones y que se encontraron inventariados, en uso y con sus resguardos respectivos.

26. Con la revisión efectuada a los recursos reportados como pagados por la Cámara de Diputados con cargo a las partidas de gasto 2910 “Herramientas menores” y 3610 “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, se seleccionaron nueve Formatos Únicos de Servicios Financieros por un total de 178,199.8 miles de pesos, que contienen la documentación que soporta la contratación de servicios para la difusión de las acciones derivadas de la conclusión de la LXV Legislatura y diálogos de las reformas constitucionales efectuadas en dicha legislatura, así como la adquisición de equipos para la votación remota de los legisladores.

Sobre el particular, se comprobó que los servicios y bienes adquiridos fueron autorizados por los órganos de gobierno. De igual forma, la Cámara de Diputados contó con evidencia fotográfica y medición de los servicios de difusión contratados, así como el soporte documental de la entrega de los equipos, en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se comprobó que la entidad fiscalizada contó con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que emitieron los proveedores a su favor, así como las respectivas transferencias electrónicas que acreditan su pago total de 178,199.8 miles de pesos, los cuales se registraron en las cuentas contables números 51200, 51300 y 82711, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que, con cargo en las partidas de gasto 2910 “Herramientas menores” y 3610 “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, la Cámara de Diputados pagó 178,199.8 miles de pesos, correspondientes a distintos bienes y servicios que fueron autorizados por los órganos de gobierno, los cuales se entregaron de acuerdo con lo solicitado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Diputados cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Manuel Nieto López

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública respecto de la muestra seleccionada para su revisión coincidieron con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, y que éstas se encuentran registradas en las partidas de gasto que les corresponde de acuerdo con su naturaleza.
3. Constatar que las modificaciones del presupuesto original respecto de la muestra seleccionada para su revisión estuvieron respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria y que éstas cumplieron con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron en cumplimiento con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, de Recursos Humanos, de Recursos Materiales y Servicios, y de Tecnologías de la Información, todas adscritas a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.